PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 291 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2005**

EXTRACTO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIO Nº 1062/05 ADJUNTANDO COPIA DEL EXPEDIENTE Nº 17.970 CARATULADO TRIBUNAL DE CUENTAS, SOBRE INFORME CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004.

Entró en la Sesión **14/12/2005**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1516
09.12.05
HORA:
FIRMA:

Poder Legislativo Provincial
1 / 31
FOLIO Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

OFICIO Nº 1062/05 STJ – SSA

Ushuaia, 07 de diciembre de 2.005.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
12/12/05
MESA DE ENTRADA
Nº 291 Hs 11:30 FIRMA

Sra. Vicepresidente Primero
a/c de la Presidencia de la
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de adjuntar copia certificada de Expediente Nº 17970 caratulado TRIBUNAL DE CUENTA S/INFORME CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.004 solicitando sea incorporado el mismo a los obrados respectivos donde se tramita la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2004 de este Poder Judicial, dado que del mismo surgen los elementos que necesariamente deben ser analizados para una correcta evaluación de la Cuenta General del Ejercicio 2.004 de este Poder Judicial.-

El informe Nº 409/05 que emitiera el Sr. Auditor Fiscal del TCP C:P.N. Jorge Fernando Espeche concluye en una Abstención de Opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, aunque a renglón seguido dice que los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de Ejecución.-

Ante la cuestión planteada y luego de ser evaluada por las áreas competentes de la Administración, se requirieron precisiones sobre los alcances del dictamen.-

A fojas 17 y 18 el auditor Espeche responde mediante Nota 060/05 de fecha 24 de agosto de 2.005 y dice que:

a. Considera subsanado los reparos realizados por las diferencias expuestas en su informe formulando una recomendación metodológica para los ejercicios posteriores.-
b. Puntualiza la dificultad de realizar su labor en el margen establecido por la ley, al momento de auditar registros manuales, esto debe entenderse que está referido al período de tiempo establecido para este tipo de tareas, (cabe aclarar que el término que rige la actividad de auditoria contable no lo decide el Poder Judicial sino que está definido legalmente). Asimismo, corresponde señalar que este organismo no posee registros manuales y que si bien no cuenta con un sistema informático

integral de gestión, la totalidad de los registros se hacen en forma electrónica, con una serie de aplicaciones informáticas que resultan suficientes para exponer con la mayor claridad su situación contable y financiera, tal como aconteciera durante todos los ejercicios anteriores del Poder Judicial.-

c. Reconoce asimismo que ha auditado el 70 % de los expedientes de gastos, que al resto los ha sacado de muestra por tratarse de montos no significativos, que la totalidad de las actas de constatación han sido levantadas con el aporte documental correspondiente.-

d. Textualmente afirma "*que la situación financiera fue verificada con la documentación respaldatoria aportada y que consta en los registros de este tribunal* (se refiere al Tribunal de Cuentas de la Provincia) *por lo que no habria objeciones que realizar*".-

e. Afirma que la no emisión de una opinión se refiere exclusivamente a la exposición contable y no a cuestionamiento alguno sobre el cumplimiento de legalidad de cada una de las inversiones realizadas por este poder judicial.-

f. Reconoce el Auditor haber tomado conocimiento de las gestiones que lleva adelante el organismo para la implementación de un sistema informático contable.-

Este último párrafo se refiere al trámite del expediente Nº 14465 que se iniciara en fecha 14/04/04 y que culminara con la adquisición de un sistema contable informático que ya se ha está implementando, como lo indica el Sr. Jefe del Area Contable a fjs. 26 y 27 del Expediente cuya copia se adjunta.-

Por último y en lo relativo a la auditoria interna ya se ha designado al C. P. Guillermo Pedemonte que tomará posesión del cargo el 01/01/06.-

Saludo a Ud. atentamente.-

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Pase a Secretaría Legislativa a los efectos que corresponde

Legislador Damián LOFFLER
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo

Expte. N° 17970.

Tribunal de Cuentas s/ Informe Cuenta General del Ejercicio 2004

Poder Legislativo Provincial
2

Fecha de Inicio 06/07/2005 10:53:57

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER JUDICIAL
FOLIO
1
Pcia. de Tierra del Fuego

Poder Legislativo Provincial
3
FOLIO N°

NOTA N° 832 /2005.
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 08 JUL 2005

SRA. PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Adjunto a la presente remito copia certificada del Informe N° 409/2005 referente a la Cuenta General – Ejercicio 2004.

Atentamente.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SRA. PRESIDENTE
Dra. Maria del Carmen BATTAINI
S / D

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Recibido en la Mesa de Entradas de la Secretaría Superior del Tribunal de Justicia a las 10:53 horas del Miércoles 6 de Julio de 2005 bajo el número 03823 [illegible]

[illegible] HOLZMANN
Mesa de Entradas
Superintendencia y Adm
Tribunal de Justicia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER JUDICIAL FOLIO 2 Pcia. de Tierra del Fuego

Poder Legislativo Provincial FOLIO N° 41

INFORME N° 409 /05
LETRA T.C.P.(IPAUSS)

Ushuaia, 24 de Junio de 2005

SR. SECRETARIO CONTABLE :

Me dirijo a Ud., a efectos de remitir el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Poder Judicial de la Provincia.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre la documentación aportada por el ente por Notas S/N del Sr. Fabián PASTORINO, C.P. Alejandro RIVERO, y el Administrador Juan Antonio AVELLANEDA, y siendo mi responsabilidad *la de expresar una opinión* sobre la base del trabajo de auditoria y de acuerdo a la documental aportada por el mismo, se exponen las siguientes consideraciones:

I- DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Por requerimiento de este Tribunal el Organismo aporto planillas con el siguiente detalle :

- Esquema de Ahorro Inversión – Base Devengado
- Esquema de Ahorro Inversión – Financiamiento .
- Cuenta Ahorro Inversión – Base Caja
- Estados de Movimientos del Tesoro
- Situación del Tesoro- Cuentas Bancos – Amortización y Servicios de la Deuda
- Detalle analítico de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos
- Presupuesto aprobado
- Balances mensuales
- Listado de deudores y acreedores y saldos del ejercicio
- Saldos de Tesorería con las correspondientes Conciliaciones Bancarias.
- Planta de Personal Ocupada.
- Copia del Expediente N° 12599 " S/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2004"
- Planillas de Cargo Patrimonial, y detalle de bienes de Uso
- Extractos Bancarios , libro banco, conciliaciones bancarias

ES COPIA FIEL
MARCELA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL FOLIO 3

Poder Legislativo Provincial FOLIO 5

- Certificados de Plazo Fijos en el Banco TF
- Copia del Expediente STJ Nº 17471 caratulado "Contaduría Gral. S/Solicitud de Información"

II- ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

1. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP Nº 015/02 y por Art. 1º Decreto 2460/00-Reglamentario Artículo 109 de la Ley 495, informando además que mi designación como responsable del Organismo se produce durante el mes de abril del corriente año.
2. Una auditoria comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencia respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes que permitan expresar mi opinión acerca de la razonabilidad de lo actuado por el ente durante el ejercicio 2004.
3. Se ha efectuado el control numérico de las planillas presentadas, sin corroborar registros contables que respalden los movimientos diarios, por carecer el Organismo de un Sistema Contable que registre cronológicamente los movimientos de los distintos Centros de Costos , consecuentemente las operaciones no permiten analizar las operaciones en forma unificada.
4. Verificación de los saldos bancarios informados al 31/12 con los registrados en los libros bancarios exhibidos
5. Verificación de los saldos informados como créditos original con el presupuesto aprobado por la Ley 616.
6. Verificación de las modificaciones presupuestarias con los actos administrativos que dispusieron las mismas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/04

PARTIDA	PRESUPUESTADO y MODIFICACIONES	EJECUTADO	SALDO
Personal- Ap. y Cont	23.085.804,76	21.807.477,13	1.278.327,63
Bs. de consumo	770.000,00	427.719,28	342.280,72
Serv. No Personales	1.760.000,00	1.680.272,44	79.727,56
Construcciones	3.200.000,00	463.291,36	2.736.708,64
Bs. de capital	1.140.000,00	732.117,74	407.822,26
Gastos figurativos	1.050.000,00	722.829,39	327.170,61
TOTAL	**31.005.804,76**	**25.833.707,34**	**5.172.097,42**

José Luis Bacchero
Presidente Tribunal de Administración
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

COPIA FIEL
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas

PODER JUDICIAL
FOLIO
6
Pcia. de Tierra del Fuego

Poder Legislativo Provincial
8

Inversión y Financiamiento, Valores Activos Cuenta Bancos y Situación del Tesoro, no habiendo arrojado diferencias en sus valores parciales y totales.

2. **Concordancia de la información contenidas entre planillas:** Se verifico la información volcada en el Estado de Ejecución Presupuestaria con el Composición el Gasto por Finalidad y Función, así como los saldos bancarios expuestos en cada uno de los estados presentados, no arrojando diferencias al respecto.

3. **Verificación de saldos bancarios al 31/12/04:** Se verifico el saldo bancario de las cuentas corrientes BTF Nº 1710281/8, 12710047/2 y 12710042/7 declarada por el Organismo con los extractos bancarios, y conciliaciones bancarias detectándose un a diferencia de $ 24.693,45 entre lo informado con los registros aportados. Se verifico los plazos fijos declarados por el ente con las copias aportadas por el mismo al cierre del ejercicio, el cual se informa detalladamente en el punto 9.

4. **Verificación de los saldos informados como crédito original con el presupuesto aprobado por Ley 616:** Se verifico los montos incluidos en las planillas de Ejecución Presupuestaria con los montos aprobados por Ley, no encontrándose diferencia al respecto.

5. **Verificación de las Modificaciones presupuestarias :** Se verificaron los montos modificados de las distintas partidas detalladas en el Estado de Ejecución Presupuestaria , con copias de las Acordadas que autorizan las mismas Nros. 04/04 y 114/04 y los respectivos Decretos Provinciales Nº 441/04, 753/04 y sus respectivos Anexos, tramitados por expedientes Nº 0647/04 y 16260/04 caratulados S/Modificación Presupuestarias Correspondiente al Superior Tribunal de Justicia, coincidiendo los montos modificados con los informado por el Organismo.

6. **Verificación del Estado de Deudas al 31/12/04:** Se verifico las deudas Previsionales y de Salud con la documentación aportada por el Organismo Fiscalizador (IPAUSS), existiendo diferencias entre las informaciones aportadas por los distintos organismos Nota STJ-SSA Nº 356/05 y copias de planillas resúmenes del IPUSS , los cuales deberán ser analizados e informados en forma posterior al presente informe. Con relación a las restantes

ES COPIA FIEL

MUNOZ
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Lic. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PODER JUDICIAL FOLIO 7 Pcia. de Tierra del Fuego
Poder Legislativo Provincial FOLIO 9

deudas informadas, las mismas son corrientes, no suministrando el ente información de deudas no corrientes al cierre del ejercicio.

7. **Planta de Personal Ocupada:** De acuerdo a la información suministrada, el Organismo declara, como Personal de Planta durante el ejercicio 2004 un total de 350 empleados. La ley 616 de Presupuesto, establece una planta de Personal Permanente de 369 cargos.

8. **Bienes de Uso :** No es posible verificar la existencia de registraciones contables que demuestren el total acumulado de las amortizaciones, ni la valorización correspondiente al ejercicio 2004, dado que el Organismo lleva un sistema manual por planillas. Atento a la falta de una registracion informática y contable, se desconoce el valor real de los bienes de uso en su conjunto y la incidencia que representan para el patrimonio del ente las amortizaciones, los bienes dados de baja como consecuencia de la finalización de su vida útil etc. Se deja constancia que no se realizó una inspección física de los bienes declarados por el Organismo y cuyas copias se adjuntan a la presente, no se adjunto un detalle de libros, bienes muebles, e inmuebles.

9. **Inversiones- Plazos Fijos :** El monto declarado por el Organismo asciende a la suma de $ 3.511.892,19 certificado BPT Nº 606148 17/12/04 y $ 1.096246,82 certificado BTF Nº 606149 17/12/04 ambos con vencimiento el 17/01/05, cuyas copias se adjuntan al presente informe. No se tuvo a la vista otra documentación que la informada por el ente.

V-CONCLUSION

La emisión de un opinión se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al Superior Tribunal de Justicia se advierte la precariedad del mismo y el limitado alcance de la tarea realizada detallado en los Apartados II, III, y IV , lleva a la conclusión al suscrito a emitir el presente informe con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse que de las verificaciones efectuadas, circunscripta únicamente a los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de ejecución a que se refieren.

ES COPIA FIEL

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor
Tribunal de Cuentas de la Provincia

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PODER JUDICIAL
FOLIO
8
Pcia. de Tierra del Fuego

Poder Legislativo Provincial
10
FOLIO N°

deudas informadas, las mismas son corrientes, no suministrando el ente información de deudas no corrientes al cierre del ejercicio.

7. **Planta de Personal Ocupada:** De acuerdo a la información suministrada, el Organismo declara, como Personal de Planta durante el ejercicio 2004 un total de 350 empleados. La ley 616 de Presupuesto, establece una planta de Personal Permanente de 369 cargos.

8. **Bienes de Uso :** No es posible verificar la existencia de registraciones contables que demuestren el total acumulado de las amortizaciones, ni la valorización correspondiente al ejercicio 2004, dado que el Organismo lleva un sistema manual por planillas. Atento a la falta de una registracion informática y contable, se desconoce el valor real de los bienes de uso en su conjunto y la incidencia que representan para el patrimonio del ente las amortizaciones, los bienes dados de baja como consecuencia de la finalización de su vida útil etc. Se deja constancia que no se realizó una inspección física de los bienes declarados por el Organismo y cuyas copias se adjuntan a la presente, no se adjunto un detalle de libros, bienes muebles, e inmuebles.

9. **Inversiones- Plazos Fijos :** El monto declarado por el Organismo asciende a la suma de $ 3.511.892,19 certificado BPT Nº 606148 17/12/04 y $ 1.096246,82 certificado BTF Nº 606149 17/12/04 ambos con vencimiento el 17/01/05, cuyas copias se adjuntan al presente informe. No se tuvo a la vista otra documentación que la informada por el ente.

V-CONCLUSION

La emisión de un opinión se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al Superior Tribunal de Justicia se advierte la precariedad del mismo y el limitado alcance de la tarea realizada detallado en los Apartados II, III, y IV , lleva a la conclusión al suscrito a emitir el presente informe con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse que de las verificaciones efectuadas, circunscripta únicamente a los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de ejecución a que se refieren.

COPIA FIEL

C.P.N. Jorge [illegible] ESPECHE
[illegible]
Tribunal de Cuentas [illegible] Provincia

SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA

PODER JUDICIAL
FOLIO
9
Pcia. de Tierra del Fuego

No obstante la opinión expresada en la presente, se considera imprescindible e improrrogable para el normal funcionamiento y control del Superior Tribunal de Justicia, establecer minimamente como prioridad, lo siguiente:

1. Que se implemente un Sistema Contable que permita determinar la real situación económica, financiera y patrimonial del ente, y a la vez unificar la información procesada por los distintos centros de costos.

2. Implementar la Unidad de Auditoria Interna exigida por la Ley de Administración Financiera.

3. Actualización de los sistema de inventarios, de todos los Bienes del Organismo valorizados al cierre de cada ejercicio interrelacionado con la contabilidad presupuestaria, debiéndose considerar las normativas del Decreto Provincial N° 139/02.

Se remite junto al presente informe la documentación respaldatoria expresada en el Apartado I , aportada por el Organismo.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

FOLIO 10

Poder Legislativo Provincial 12

Ushuaia, 6 DE JULIO DE 2005.-

A la Mesa de Entradas :

Mediante la presente solicito a Ud., la caratulación de las siguientes actuaciones:

TRIBUNAL DE CUENTAS S/INFORME CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004

Juan Antonio Avellaneda
Administrador
Poder Judicial

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL
FOLIO
11

Poder Legislativo Provincial
13

Ushuaia, 06 de julio de 2.005.-

Por recibido

Visto lo informado por el TCP pase al área contable a los efectos de emitir informe sobre el punto 3 del Apartado IV.-

Juan Antonio Avellaneda
Administrador
Poder Judicial

José Luis Sacchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

FOLIO 12

Poder Legislativo Provincial FOLIO 14

Ushuaia, jueves, 14 de julio de 2005

Al Sr.
Administrador del Poder Judicial
Sr. Juan Antonio Avellaneda

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de informar los puntos solicitados , por el Sr. Auditor fiscal, CPN Jorge Eduardo Espeche. en referencia al informe N° 409/05

Punto 3 apartado IV:

El detalle encontrado responde a una diferencia conceptual, al trasladar los saldos de los cerificados de plazos fijos correspondientes al mes de Diciembre del 2004, habida cuenta que, en la oportunidad de registrar esta operación se creyó oportuno no contabilizar los intereses devengados.
Se deja constancia que revisadas las conciliaciones bancarias con los extractos para detectar diferencias, sus saldos están expresados en forma correcta.
También informo que estos saldos no tienen incidencia en la cuenta de recurso, ni modifica los saldos finales de la cuenta general del ejercio 2004.

Atte

Fabián Pastorino

José Luis Bucchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Ushuaia, 14 de julio de 2005.

Por recibido. Atento el informe del TCP, informo:

1. Si bien este Poder Judicial no cuenta con un sistema informático de contabilidad que permita un registro sistemático de las operaciones en forma cronológica, esta área contable ha desarrollado una metodología consistente en planillas de la aplicación Excel, que brindan una adecuada y prolija información contable. Prueba de ello, tal como reza en el informe del TCP, el mismo tuvo en sus manos la siguiente información:
    a. Esquema de ahorro inversión, base devengado.
    b. Esquema de ahorro inversión, financiamiento.
    c. Cuenta ahorro inversión, base caja.
    d. Estados del movimiento del Tesoro.
    e. Situación del tesoro.
    f. Conciliaciones bancarias.
    g. Detalle analítico de las ejecuciones presupuestaria.
    h. Presupuesto aprobado.
    i. Balances mensuales.
    j. Listado de deudores y acreedores y saldos del ejercicio.
    k. Además de ello se le ofrecieron copias de:
        i. Sub diario ingresos.
        ii. Sub diario egresos.
        iii. Balance de ingresos y egresos.
        iv. Estado de Recursos.
        v. Estado de fondos de terceros.
        vi. Estado de libramiento de fondos.

2. El hecho que en el organigrama de este Poder Judicial no exista un área denominada "Auditoría Interna", no quiere decir que no se desarrolle tal tarea.
3. El trabajo realizado por esta área contable hace que, si bien el sistema es rudimentario, no lo son sus resultados.
4. Es la primera vez que el TCP se expide de semejante manera, siendo que en otras oportunidades ha aceptado nuestra información sin hacer observación alguna.
5. Probablemente el TCP no ha sabido interpretar la información que esta área le suministró, pero resulta extraño que no se haya acercado a conciliarla antes de elaborar el informe de fs. 2/9.
6. En cuanto a la deuda con el I.P.A.U.S.S., las diferencias encontradas se originan en el sistema de imputación de pagos que arbitrariamente utiliza el mencionado organismo, implementado por sus resoluciones internas.

Es todo.

ALEJANDRO RIVERO
Jefe Area Contable
PODER JUDICIAL TDF

Contador Tesorero
Dirección Administración
Superior Tribunal de Justicia

Ushuaia, 15 de junio de 2.005.-

Ref.: Expte.: 17970

Por recibido.

Sr. Prosecretario:

Elevo para su consideración las presentes actuaciones en las que obra el Informe Nº 409/05 TCP.-

Analizado el mismo solo existe una observación en el punto 3 del Apartado IV que entiendo está debidamente salvada con el informe del Area contable obrante a fjs. 12.-

Según el Auditor actuante, la información aportada es coincidente con los registros aprobados, hecho que significa la aceptación sin observaciones de lo actuado durante el ejercicio 2.004.-

No obstante lo dicho en el párrafo anterior a mi juicio debe prestarse atención a la abstención de opinión del auditor, sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias fundado en la precariedad del sistema de registraciones contables, actualmente en uso, tanto es así que considera "*imprescindible e improrrogable*" la implementación de "*un Sistema Contable que permita determinar la real situación económica, financiera y patrimonial del ente*" todo ello según lo expresado en el informe y que obra a fjs 9.-

Al respecto entiendo que, aún cuando con los actuales medios informáticos disponibles, se tiene perfectamente registrada la situación económica y financiera, se hace necesario iniciar un proceso de adquisición de un sistema informático de administración que, desarrollado contemplando las exigencias legales vigentes para la contabilidad pública, permita optimizar las tareas que hoy se desarrollan no solo en el área contable sino en toda la Administración.-

Sin más saludo a Ud. atentamente.-

Juan Antonio Ayellaneda
Administrador
Poder Judicial

José Luis Bocchero
Subsecretario de Administración
Ministerio de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Poder Legislativo Provincial
FOLIO Nº 17

Ushuaia, 04 de Agosto de 2005

Por recibido.

Elevo las presentes actuaciones a la Secretaría de Superintendencia y Administración, para su conocimiento y consideración.

Atento lo informado precedentemente por los Señores Jefe del Area Contable y Administrador, respectivamente, y previo a expedirme sobre el análisis efectuado por el Organo de Contralor de la Cuenta General del Ejercicio 2004 de este Poder Judicial, esta Prosecretaría entiende que sería del cargo solicitar al Señor Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Jorge Fernando Espeche, precisiones sobre los alcances en su dictámen de la abstención de opinión manifestada, y en lo atinente a la precariedad de nuestro sistema contable.

Lo señalado apunta a circunscribir el alcance de la situación que describe la conclusión a la que se arriba en el dictámen en cuestión, dado que no resulta lo mismo entender que la precariedad del sistema contable citada, se relaciona con la falta de un sistema informático integral del cual a la fecha se carece, a indicar que la precariedad de mención, es motivo para impedir el determinar y verificar la transparencia de la administración de los fondos de este Poder Judicial, o ha desconocer en su caso, su real situación económica-financiera, ello a pesar de haberse acreditado, a través de las aplicaciones informáticas que se poseen, y de la pertinente documentación respaldatoria ofrecida, que amparan y exponen con la mayor claridad, la totalidad de los gastos efectuados y de los ingresos percibidos por este Poder Judicial en el ejercicio.

José Luis Rapetti
Prosecretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

Por último, es dable señalar que como es de su conocimiento, se encuentra en proceso la contratación de un sistema informático integral destinado a la Administración del Poder Judicial.

A su consideración.

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

José Luis Bocchero

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

16

FOLIO N° 101

Ushuaia, 05 de Agosto de 2005

Por recibido.

De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse los presentes obrados al Señor Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Jorge Fernando Espeche, a los efectos señalados por el Señor Prosecretario de Administación en su informe.

CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlantico Sur
Republica Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

17

19

NOTA N° 060 /05
LETRA (MUNIC.USH)

USHUAIA, 24 de Agosto de 2005

Sr. PROSECRETARIO
DE ADMINISTRACION
Dn. JOSE LUIS BOCCHERO
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. con relación a los descargos efectuados por el Superior Tribunal de Justicia, al Informe 409/05 por el ejercicio 2004, mediante expediente STJ Nº 17970:

- En primera instancia se analizan los reparos realizados por las diferencias expuestas en el mencionado Informe, considerándose subsanado los mismos de acuerdo a lo expresado a fs. 12, recomendándose que para futuros ejercicios se expongan los saldos devengados, independiente de su incidencia en el ejercicio, a los fines de la exposición y lectura de los mismos.

- A fs. 13/16 (exp17970) se adjunto los informes del Sr. Jefe del Área Contable, el Administrador, y Prosecretario de Administración en carácter de descargo al informe elaborado por este Tribunal a la cuenta general del ejercicio 2004, y de cuya exposición se desprende la falta de un sistema de registro contable, y también solicita ampliación del mismo, por lo que considero necesario efectuar las siguientes consideraciones:

  1. El profesional contable realiza distintos tipos de trabajos sobre estados contables o información contable, cada uno de ellos tiene características y alcances muy diferentes y por lo tanto es importante que los usuarios de dicha información sepan diferenciarlos para su interpretación correctamente. En el caso que nos compete nos referimos a una Auditoria Externa , la cual tiene por finalidad emitir una opinión que indique si los estados contables presentan o no razonablemente la situación patrimonial del ente y sus cambios en el devenir de un determinado lapso de tiempo (ejercicio)

Jose Luis Bocchero
Prosecretario Administrativo
Tribunal de Justicia

Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Poder Legislativo Provincial
20

2. El análisis realizado sobre la documental contable del Poder Judicial, debió ser efectuado en el margen que determina la legislación que por cierto no resulta suficiente cuando se auditan registros manuales, cuyo examen de consistencia requiere el desarrollo de herramientas y técnicas de auditoria que permitan un análisis exhaustivo, téngase en cuenta que el ente posee registros precarios.
3. También es importante señalar que, en el contexto expresado en los párrafos anteriores, la no emisión de una opinión se refiere exclusivamente a la exposición contable, ya que durante el ejercicio 2004 se verifico aproximadamente el 70 % de los expediente de gastos, siendo el resto sacado de la muestra, a consideración del auditor fiscal por ser gastos no significativos. Además durante el ejercicio en cuestión se realizaron 154 acta de constatación, siendo levantadas las mismas, ante los reparos y el aporte de documental por parte del ente auditado, por lo que podría determinarse que la situación financiera fue verificada con la documentación respaldatoria aportada y que consta en los registros de este Tribunal, por lo que no habría objeciones que realizar. Es decir que se trata de controles distintos, uno pretende verificar la razonabilidad y consistencia de las anotaciones contables (registros cronológicos) en tanto que el otro tiene como norte el control del cumplimiento de legalidad en cada una de las actuaciones por la cual se invierten fondos públicos. El primero se desarrolla en torno al registro, en tanto que el otro lo hace en función del expediente que cobija la documental respaldatoria de cada operación.
4. Además dejo constancia de tuve conocimiento de las gestiones para la implementación por parte del organismo, de un sistema contable a los fines de facilitar con la labores de auditoria, exigidas por las normativas legales vigentes.

Saludo ATTE.

Se remite con la presente el expediente Nº 17970 con 16 fs.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

José Luis Bacchiani
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

19

Poder Legislativo Provincial
21
FOLIO

Ushuaia, 01 de Setiembre de 2005

Por recibido.

Elevo las presentes actuaciones a la Secretaría de Superintendencia y Administración, para su conocimiento y consideración, atento lo informado precedentemente por el Señor Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Jorge Fernando Espeche, el cual brinda precisiones sobre los alcances en su dictámen de la abstención de opinión manifestada, y en lo atinente a la precariedad de nuestro sistema contable.

Esta Prosecretaría entiende que, de acuerdo a lo que se desprende del mismo, del control de legalidad efectuado por el Señor Auditor en las cuentas de este Poder Judicial y en lo que respecta a su situación financiera, no tiene observaciones que formular.

En dicho marco, los reparos que formula son los que define como la precariedad de nuestro sistema contable, esto es, a la exposición que realizamos de nuestros estados contables.

Entiendo que sobre el particular el nombrado considera que dicha precariedad se relaciona con que este este Poder Judicial carece de un sistema informático integral, que resguarde los registros cronológicos y brinde información en tiempo real.

Esta Prosecretaría por su parte, no puede dejar de compartir las ventajas que trae aparejada la implementación de un sistema como el señalado, tan es así que a la fecha se encuentra en avanzado proceso la contratación de uno, no obstante lo cual, debemos indicar que través de las aplicaciones informáticas que se

José Luis Fernández

poseen, y de la pertinente documentación respaldatoria que se elabora, se amparan y exponen con la mayor claridad, la totalidad de los gastos efectuados y de los ingresos percibidos por este Poder Judicial en cada ejercicio. y que permiten determinar y verificar con total transparencia la administración de los fondos que este Poder Judicial realiza como asimismo determinar su real situación económica-financiera.

A su consideración.

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Recibido hoy 02 de Setiembre de 2005
siendo las 8:50 hs.-

EVA M. HOLZMANN
Mesa de Entradas
Sec. Superintendencia y Adm
Superior Tribunal de Justicia

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Recibido hoy 19 de Setiembre de 2005
siendo las 9:50 hs.-

EVA M. HOLZMANN
Mesa de Entradas
Sec. Superintendencia y Adm
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL FOLIO 20 PROV. DE TIERRA DEL FUEGO

Expte. Nº: 17970/04 STJ-SSA

Poder Legislativo Provincial 22 FOLIO Nº

Ushuaia, 19 de septiembre de 2005.

Por recibido.

Elevo las presentes actuaciones para conocimiento de los señores Jueces del Tribunal en reunión de ACUERDO, informando, en conformidad con lo expuesto por el Sr. Prosecretario de Administración, que en virtud de la nueva intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en estas actuaciones (fs. 17/18), formalizada a través de la nota del Auditor Fiscal C.P.N. Jorge Fernando Espeche, surge que no existen observaciones en la actualidad relativas al control de legalidad y situación financiera sobre la cuenta general del ejercicio 2004 del Poder Judicial.

Aclara el mencionado profesional que la abstención de opinión que tuvo lugar en el informe anterior, estaba relacionada exclusivamente a la precariedad del sistema de registro contable que imposibilitaba un control más exhaustivo en los tiempos con que cuenta el órgano de contralor para realizar su cometido.

Cabe destacar al respecto que, como lo indica el Sr. Auditor, durante el ejercicio 2004 el Tribunal de Cuentas verificó aproximadamente el 70 % de los expedientes de gastos, siendo el resto controlado por muestreo por ser gastos no significativos.

Expone el Contador Espeche en su último dictamen que, en función de los descargos efectuados, considera levantados los reparos realizados por las diferencias advertidas en su anterior informe y que subsiste la necesidad de contar con un sistema informático apropiado de registro contable.

En consecuencia, cabe concluir que, coincidiendo con lo sugerido por el Tribunal de Cuentas y la Prosecretaría de Administración, es importante contar a la brevedad con un sistema informático integral de administración, que incluya el de registro contable acorde a las necesidades de registro existentes. Tal herramienta permitirá, además de facilitar la función de contralor, contar con la información en mejor forma y menor tiempo.

Por último, en relación a la Auditoría Interna planteada también por el Contador Espeche, correspondería comunicar al Tribunal de Cuentas que se ha resuelto su implementación, habiendo sido designado un profesional que estará a cargo de dicha función a partir del año próximo.

CARLOS S. STRATICO
Secretario de Superintendencia
Superior Tribunal de Justicia

José L. Bacchiero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL
FOLIO
21
PROV. DE TIERRA DEL FUEGO

23

Ushuaia, 23 de septiembre de 2005.

En Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2005, **Acta Nº 332**, el Superior Tribunal de Justicia ha dispuesto lo que seguidamente se transcribe:

" *5. Expte. Nº 17970. Tribunal de Cuentas s/ Informe Cuenta General del Ejercicio 2004.* Se toma conocimiento de lo dictaminado por el Sr. Auditor Fiscal con fecha 24/08/05, así como lo informado por Prosecretaría de Administración y la Secretaría de Superintendencia y Administración. Remítase por Presidencia nota al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas."

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Jose Luis Barchero

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRO: 27 SEP 2005
HORA: 12³
RECIBIO:

FOLIO 22

24

Oficio Nº: 837/05 STJ-SSA

Ushuaia, 23 de septiembre de 2005.

Sr. Presidente
del Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
C.P.N. Claudio A. RICCIUTI
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el Expediente Nº: 17970/05 STJ-SSA, caratulado *"Tribunal de Cuentas s/ Informe Cuenta General del Ejercicio 2004"*, a fin de comunicarle que, en virtud de los términos del Informe Nº: 409/05 producido por el Sr. Auditor Fiscal de ese Organismo, C.P.N. Jorge Fernando Espeche, se le requirió aclaraciones sobre el mismo, habiéndose expedido a través de la Nota Nº: 60/05 del 24/8/05, que en copia se acompaña al presente.

Mediante dicha presentación el Contador Espeche aclara que la abstención de opinión está relacionada exclusivamente a la exposición contable, debido a que la Administración del Poder Judicial cuenta -a su juicio- con un sistema de registros manuales.

Refiere dicho profesional, asimismo, que la situación financiera fue verificada con la documentación respaldatoria aportada, por lo que no tiene objeciones que realizar, aclarando que se han controlado aproximadamente el 70 % de los expedientes de gastos del ejercicio 2004, siendo el resto fiscalizados por muestreo por tratarse de gastos no significativos.

Finalmente, cabe mencionar -por ser una cuestión planteada por el Auditor Fiscal- que se ha dispuesto la implementación de una Auditoría Interna del Poder Judicial, habiéndose designado un profesional que estará a cargo de dicha función a partir del año entrante y que con relación al sistema contable, se están efectuando las evaluaciones técnicas para su adoptar uno nuevo en el próximo ejercicio.

Se adjunta, para mayor ilustración, copia de los informes elaborados en las presentes actuaciones por las áreas pertinentes de este Superior Tribunal.

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Luis Luis Bocchero

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo Provincial
23
25

NOTA Nº 004 /05.-
LETRA: TCP-(Deleg.STJ)

Ushuaia, 23 de septiembre de 2005

Sr. Administrador del Superior
Tribunal de Justicia de la Provincia
Ing. Juan Antonio AVELLANEDA

Por medio de la presente solicito a Ud., tenga a bien remitir a esta Delegación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la mayor brevedad copia del expediente STJ Nº 17970.

El pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal mediante lo establecido en el Artículo 4° Inc. c) y 40° de la Ley Provincial Nº 50 y el Art. 7º inc. c) del Reglamento Interno de este TCP aprobado por Resolución Plenaria Nº 24/98.

Saludo ATTE.

Cr. Jorge Fernando ESPECHE
Vocal de Enlace
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Jefe de Despacho
Superior Tribunal de Justicia

Recibido en la mesa de entradas de la Sec. de Sup. y Adm. del Sup. Trib. de Just. a las 12:39 horas del Viernes 23 de Septiembre de 2005 bajo el número 004964.-

MARTA NACCA
Encargada de Mesa de Entradas
de la Secretaría de Recursos

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Poder Legislativo Provincial
24
26
FOLIO

Ushuaia, 26 de setiembre de 2004.

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRO
HORA
RECIBIO
26 SEP 2005
SERGIO A. LUNA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SR. AUDITOR FICAL DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Dn. Jorge Fernando ESPECHE
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a su solicitud, a fin de remitir los archivos correspondientes a la evolución de las cuentas del Poder Judicial del ejercicio 2004, según detallo a continuación:

1) Sub diario Egresos
2) Resumen de imputaciones
3) Balance egresos
4) Balance ingresos
5) Estado de Fondos de Terceros
6) Estado de recursos y Fuente financiera
7) Estado de Libramiento de fondos
8) Submayores
9) Mayores
10) Estado de ejecución presupuestaria
11) Esquema Ahorro Inversión- Base Devengado
12) Esquema Ahorro Inversión Financiamiento
13) Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento-Base Caja
14) Estado de Movimientos del Tesoro
15) Situación del Tesoro
16) Valores Activos- Cuenta Bancos
17) Condición de los Préstamos y de Colocaciones de Deuda
18) Amortización y Servicios de la Deuda
19) Evolución de la Deuda
20) Apertura del Gasto por Finalidad-Función
21) Planta de Personal Ocupada
22) Nómina de Personal Devengada
23) Sueldos Vigentes / Escalafón Justicia

Se adjunta un cd conteniendo la información mencionada.

Adicionalmente cumplimentando lo solicitado en nota TCP Nº 004/05 de fecha 23 de septiembre de 2.005, se adjunta copia simple del expediente STJ Nº 17970.-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

José Luis Bocchero
Administración
Superior Tribunal de Justicia

Juan Antonio Arrufaneda
Administrador
Poder Judicial

25

Poder Legislativo Provincial

27

Expte. Nº: 17970/05 STJ-SSA

Ushuaia, 25 de noviembre de 2005.

Informe el Sr. Prosecretario de Administración respecto al estado del trámite correspondiente a la adquisición e instalación del sistema informático para el área Contable.

CARLOS SALVADOR SARATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Ushuaia, 25 de Noviembre de 2005

Por recibido.

Pase al Señor Administrador a

sus efectos.-

José Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Ushuaia, 28 de noviembre de 2005.

Por recibido

Pase al Sr. Jefe del Area Contable para que realice el informe requerido

Juan Antonio Avellaneda
Administrador
Poder Judicial

26

Ushuaia, 30 de Noviembre de 2005

23

Señor
Administrador del Poder Judicial
Juan Antonio Avellaneda
S_____/_____D:

Me dirijo a Ud. a los efectos de informar el estado en que se encuentra el "Sistema de Información del área contable", como así también aquellos temas relacionados que se escapan a lo estrictamente requerido, pero pueden considerarse como antecedentes relevantes para contextualizar las tareas realizadas y aquellas pendientes de ejecución.

Habiendo asumido recientemente el cargo de "Jefe del área contable" y habiendo tomado conocimiento de la mayoría de los procedimientos administrativos que se realizan dentro de la Administración del Poder Judicial, como primera medida considero importante aclarar que, si bien el sistema de información que el Poder Judicial viene utilizando no contempla un método de registro respaldado por un programa informático específico y la utilización de la partida doble, se puede confirmar que dichos registros involucran todos los movimientos de fondos y todas aquellas transacciones sujetas a contabilización.

Por lo antes expuesto se puede inferir que la metodología utilizada en la actualidad no permite generar múltiples reportes automáticos que involucren de manera sistemática cada uno de los datos registrados, impidiendo el seguimiento instantáneo y dinámico de la situación económica y financiera, pero claro debe quedar que el hecho de no contar con un sistema informático que procese la información contable no resta en absoluto la transparencia de los registros utilizados, que si bien no se pueden consultar y procesar de una manera eficiente, permiten garantizar el seguimiento de cada una de las decisiones relacionadas con la administración de los fondos públicos.

En segundo lugar, considero importante aclarar que si bien el Sistema Tango Gestión adquirido a la firma Axoft Argentina S.A. está orientado a cubrir los aspectos relacionados con el "Sistema de Información de Contabilidad Patrimonial", no cubre los requerimientos específicos de un "Sistema de Información de Contabilidad Presupuestaria". Por ello es importante tener presente que si bien se está trabajando sobre la implementación de un sistema de registro de partida doble, que en forma eficiente permita la posibilidad de generar diversos reportes, no se debería perder de vista la necesidad de priorizar la implementación de un "Sistema Integral de Gestión Administrativa" que permita entre otras cosas simplificar la tarea de registro; ya que si bien el sistema adquirido permitirá una mejora en la calidad de la información que se puede brindar, dicha mejora surge como resultado de una tarea adicional que implica la duplicación de la tarea relacionada con la carga de datos, afectando sensiblemente la eficiencia del trabajo administrativo.

En base a todo lo expuesto, se informa que a partir de la adquisición del sistema mencionado se han alcanzado los siguientes objetivos:

1) La Dirección de Informática y Comunicaciones procedió a realizar la **instalación el programa** en el servidor destinado a dicho fin, habilitando en una primera etapa el acceso remoto para dos puestos de trabajos dentro del área contable.

2) A partir de la instalación mencionada, esta área de trabajo ha enfocado la implementación del módulo contable, realizando la **adecuación de los parámetros** requeridos para su puesta en marcha y definiendo como principal objetivo la registración contable correspondiente al presente ejercicio.

3) Se hizo un relevamiento de las necesidades de información, a los efectos de desarrollar un **plan de cuentas** adecuado a las necesidades, sin dejar de considerar las restricciones del sistema comentadas en el párrafo anterior.

A partir de lo expuesto, se informa que en la actualidad se está trabajando sobre la elaboración de los asientos modelos que permitan la elaboración de un registro estándar para aquellas operaciones típicas o repetitivas, con miras a garantizar un registro similar en cuanto al formato y disposición de las cuentas, como así también para asegurar una sistematización de los criterios de registros utilizados.

Por último se informa que dentro del próximo bimestre se priorizará la carga de la totalidad de los registros efectuados por esta administración, dejando para una etapa posterior la registración de los bienes sujetos a valuación.

Sin más que informar, saludo a Ud. atentamente.

CP Guillermo Pedemonte
Jefe Area Contable
Superior Tribunal de Justicia

Ushuaia, 01 de diciembre de 2005

Por recibido.

Elevo al Sr. Prosecretario para su conocimiento y consideración

Juan Antonio Avellaneda
Administrador
Poder Judicial

Ushuaia, 01 de Diciembre de 2005

Por recibido.

Eleve los obrados a la Secretaría de Superintendencia - Administración de conformidad con lo requerido a fojas 25.-

Jose Luis Bocchero
Prosecretario de Administración
Superior Tribunal de Justicia

20

Poder Legislativo Provincial
30

Expte. Nº: 17970/05 STJ-SSA

Ushuaia, 2 de diciembre de 2005.

Por recibido, téngase presente lo informado.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas.

...DOR STRATICO
...de Superintendencia
...Administración
...Tribunal de Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

28

Poder Legislativo Provincial
31 | 31
FOLIO N°

Oficio N°: 1039 /05 STJ-SSA

Ushuaia, 2 de diciembre de 2005.

Sr. Presidente
del Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
C.P.N. Claudio A. RICCIUTI
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario de Superintendencia y Administración del Superior Tribunal de Justicia, en el Expediente N°: 17970/05 STJ-SSA, caratulado *"Tribunal de Cuentas s/ Informe Cuenta General del Ejercicio 2004"*, a fin de remitirle para su conocimiento y a los fines que estime corresponder, copia del informe producido por el Sr. Jefe del Area Contable en relación a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema informático para dicha dependencia.

Saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

[illegible] SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

José Luis [illegible]
Presidente
Superior Tribunal de Justicia